PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

DAYAN HELENA MOLINA PEDREROS Identificado con Cedula de Ciudadanía N°1072640575 de Chia (Cundinamarca) y con Tarjeta Profesional N° 138630-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de **JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO** identificado con C de C 6.763.102 de Tunja, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, fueron pagados por el Sr JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO en el periodo contractual relacionado con el Contrato CM 1950 del 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012 .

Así mismo me permito informar que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, y el Decreto 2201 de 2016; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el Sr JAIRO E SANCHEZ M. para el cumplimiento del contrato CM 1950 del 2025 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogota D.C., a los 20 días del mes de enero de 2026.

Dayan Molina

DAYAN HELENA MOLINA
CONTADORA

TP No 138630-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
138630-T
DAYAN HELENA
MOLINA PEDREROS
C.C. 1072640575
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148792



Dayan Molina
FIRMA DEL TITULAR
61881
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A04FA9B92180258

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYAN HELENA MOLINA PEDREROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072640575 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 138630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.072.640.575

NUMERO

MOLINA PEDREROS

APELLIDOS

DAYAN HELENA

NOMBRES

Dayan H Molina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-JUN-2004 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1505500-70128891-F-1072640575-20040910 04199 04254A 02 157961171